



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. KARLA JANET SAUCEDO RINCÓN**, al que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre sí y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes , y tener su domicilio en el .
- 3.- Ambas partes se reconocen entre sí y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$12,054.00 (DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** mensual, por el periodo del 01 al 31 de marzo del año 2026, mismo que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. - "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo, y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. - "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, en un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas.

CUARTA. - "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirá en:

- a) Apoyar en las Áreas Diseño y Redes de la Casa del Archivo.
- b) Auxiliar a otras Áreas cuando se le requiera.
- c) Apoyar en los eventos culturales de "El Archivo".

QUINTA. - "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.



SEXTA. - "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. - "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de "El Prestador de Servicios" la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. - Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "El Prestador de Servicios" con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.
- b) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- c) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- d) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 02 de marzo del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL ARCHIVO"

C. KARLA JANET SAUCEDO RINCÓN

MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA